INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
MC-022-2023

Los suscritos integrantes del Comité Evaluador del proceso de contratación **MC-022-2023** considerando:

Que el Municipio de Manizales dio inicio al proceso de selección abreviada a través de **MENOR CUANTÍA MC-022-2023**, que tiene por objeto: **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL SISTEMA SEMAFÓRICO DE LA CIUDAD DE MANIZALES, GARANTIZANDO EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE ESTOS, POR EL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE".**

El proceso se adelantó conforme a los siguientes:

I. ANTECEDENTES

De acuerdo con lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se tienen definidos los estudios y documentos previos, los cuales junto al aviso de convocatoria y proyecto de pliego de condiciones fueron publicados en el SECOP II, atendiendo lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, entre los días 04 al 11 de mayo de 2023.

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, se estableció el término para presentar observaciones, como consta en los documentos oportunamente publicados en el SECOP II entre los días 11 al 19 de mayo de 2023, termino dentro del cual se recibieron observaciones, mismas que fueron atendidas en debida forma.

Mediante la Resolución N.° 0453 del 15 de mayo de 2023, se ordenó la apertura del proceso de Selección abreviada a través de Menor Cuantía **MC-022-2023**, cuyo objeto es: **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL SISTEMA SEMAFÓRICO DE LA CIUDAD DE MANIZALES, GARANTIZANDO EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE ESTOS, POR EL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE".**

El día 15 de mayo de 2023, se publicó el Pliego de Condiciones Definitivo y el Segundo Aviso de Convocatoria.

Que, dentro del plazo establecido en el cronograma, para el día 19 de mayo de 2023 a la 10:00 am. Estaba previsto la realización del sorteo de consolidación de oferentes, mismo que no se llevó a cabo teniendo en cuenta que se recibieron menos de diez (10) manifestaciones de interés domiciliadas en el Municipio de Manizales, de conformidad con lo establecido en el acápite 2.4 AUDIENCIA PUBLICA DE SORTEO, de los pliegos definitivos.

Hasta este mismo día 19 de mayo de 2023 a las 7:00 pm se estableció el plazo para la recepción de observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo, termino dentro del cual no se recibieron observaciones.

Que, de acuerdo con el cronograma del proceso, el término para la recepción de ofertas en el SECOP II se estableció hasta el día 25 de mayo de 2023, a las diez de la mañana (10:00 am).

Que dentro del término estipulado se presentaron las siguientes propuestas:

ALCALDÍA DE MANIZALES
Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM
Teléfono 887 97 00 ext.71500 – Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000 968988
www.manizales.gov.co

Evaluación de la documentación recibida

1 Smart Planning Projects SAS
Oferta: OFERTA SPP SAS-MC-022-2023
Valor:164.000.000 COP

2 AFS SERVICE S.A.S.
Oferta: MC-022-2023 - AFS SERVICE SAS
Valor:128.769.175 COP

Que, una vez revisadas las propuestas allegadas y, teniendo en cuenta que el presente proceso fue limitado a MiPymes nacionales domiciliadas en el municipio de Manizales como se constata en el segundo aviso de convocatoria publicado el día 19 de mayo de 2023, se pudo determinar que **SMART PLANNING PROJECTS SAS**, no es una MiPymes domiciliada en este Municipio, por lo tanto, esta propuesta no será tenida en cuenta.

Que se designó el comité evaluador del proceso de selección a través de la Resolución No. 0526 del 29 de mayo de 2023.

Que el 29 de mayo de 2023 a las 4:15 pm se publicó el informe de evaluación preliminar de las propuestas, el cual otorgó un traslado hasta el 01 de junio de 2023, hasta las 7:00 pm, para que los oferentes presentaran las subsanaciones y observaciones al proceso.

Que durante el termino de traslado del informe de evaluación preliminar se presentaron observaciones al mismo, las cuales fueron atendidas.

Dentro de dicho término se presentaron las subsanaciones de los siguientes oferentes:

No.	OFERENTE	SUBSANACIÓN
2	AFS SERVICE S.A.S.	SUBSANÓ LO REQUERIDO EN DEBIDA FORMA.

II. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas se evaluaron teniendo en cuenta los criterios enunciados en el Pliego de Condiciones, así:

REQUISITOS HABILITANTES	**Capacidad Jurídica**	HABILITADO/NO HABILITADO
	Experiencia	HABILITADO/NO HABILITADO
		HABILITADO/NO HABILITADO

ALCALDÍA DE MANIZALES
Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM
Teléfono 887 97 00 ext.71500 – Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000 968988
www.manizales.gov.co

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

	Capacidad Financiera y Organizacional	
	Capacidad Residual	HABILITADO/NO HABILITADO

III. PROCESO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

De acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones definitivo se procedió a verificar el cumplimiento de los requisitos para participar, encontrándose lo siguiente:

- **EVALUACIÓN CAPACIDAD JURÍDICA:** Ver anexo No. 1
- **EVALUACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y RESIDUAL:** Ver Anexo No. 2
- **EVALUACIÓN CONDICIONES TÉCNICAS Y EXPERIENCIA:** Ver Anexo No. 3.
- **EVALUACIÓN CRITERIOS DE PUNTUACIÓN:** Ver Anexo No. 4.

IV. RESUMEN CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES.

No	OFERENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CONDICIONES TÉCNICAS Y EXPERIENCIA	CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	CAPACIDAD RESIDUAL	RESUMEN
1	AFS SERVICE S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

V. ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Según el punto 4.1.4 del pliego de condiciones definitivo la entidad seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica de acuerdo con las siguientes alternativas.

Concepto	Método
1	Mediana con valor absoluto
2	Media geométrica
3	Media aritmética baja
4	Menor valor

Para determinar el método de ponderación, la entidad tomará los centavos de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM), certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia (en su sitio web:

https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819).

La TRM que la entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que rija el segundo día hábil después del cierre del proceso. Esto es, la que la Superintendencia publique en horas de la tarde del día hábil siguiente a la fecha efectiva de cierre del proceso. [Por ejemplo, si el cierre del proceso se realiza el 10 de febrero, la TRM que se usará para determinar el método de evaluación será la del 12 de febrero, que se publica en la tarde del 11 de febrero.

El método de ponderación se determinará de acuerdo con los rangos del siguiente cuadro:

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.24	1	Mediana con valor absoluto
De 0.25 a 0.49	2	Media geométrica
De 0.50 a 0.74	3	Media aritmética baja
De 0.75 a 0.99	4	Menor valor

Para verificar los puntajes, ver **Anexo No. 4.**

VI. ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Se asignaron los puntajes al oferente habilitado y adicionalmente se realizó con esto la fórmula descrita en el punto 4.1.4. Determinación del método para la ponderación de la propuesta económica. **3. MEDIA ARITMETICA BAJA**, debido a que la TRM que rige el día 29 de mayo de 2023 que es el segundo día hábil después de la fecha de cierre del proceso es **$4.461,66.** (Se adjunta certificado emitido por la SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA)

APLICACIÓN DEL MÉTODO MAB

LOTE NO.	N/A
NO. OFERTAS HAB.	1
PPTO. OFICIAL	$ 133.164.151

MEDIA ARITMETICA	$ 128.769.175

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
MC-022-2023

ITEM	NOMBRE	VALOR	PUNTAJE OFERTA ECONOMICA	PUNTAJE FACTOR DE CALIDAD	PUNTAJE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	PUNTAJE MIPYME	PUNTAJE TOTAL	GANADOR
2	AFS SERVICES SAS	$ 128.769.175,00	59,5	20	20	0	0,25	99,75	1

Teniendo en cuenta lo anterior, la propuesta ganadora se describe a continuación:

NO. PROPUESTA	2
PROPONENTE	AFS SERVICES
VALOR	$ 128.769.175

VII. RECOMENDACIÓN DE COMITÉ EVALUADOR

Se recomienda al ordenador del gasto la adjudicación del proceso al oferente **AFS SERVICE S.A.S.** identificado con Nit: 901380311-3, representada legalmente por **ANIBAL FRANCO SOTO**, con cedula de ciudanía número 10.274.097, **CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS ($164.000.000) AIU INCLUIDO,** por ser el único oferente y obtener un total de 99.75 puntos en los factores de selección.

Se firma en Manizales, el 06 de junio de 2023.

CAPACIDAD JURÍDICA		
NOMBRE FUNCIONARIO Y/O CONTRATISTA	**RANGO DE PROPUESTAS A EVALUAR**	**FIRMA**
PAULA ANDREA ZULUAGA URIBE. Profesional Universitaria. Secretaría de Movilidad. (Revisó capacidad Jurídica)	1-1	
PAULA MARCELA CARDONA RIOS. Profesional Universitaria. Secretaría de Movilidad. (Revisó capacidad Jurídica)	1-1	
CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD RESIDUAL		
NOMBRE FUNCIONARIO Y/O CONTRATISTA	**RANGO DE PROPUESTAS A EVALUAR**	**FIRMA**
ELKIN MARÍN LOAIZA. Profesional Universitario. Secretaria Jurídica. (Revisó capacidad Financiera, Organizacional y Residual)	1-1	
CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS, EXPERIENCIA Y PUNTAJES		
NOMBRE FUNCIONARIO Y/O CONTRATISTA	**RANGO DE PROPUESTAS A EVALUAR**	**FIRMA**

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

JUAN CAMILO AGUILERA YEPES Profesional Universitario. Secretaría de Movilidad. Revisó Capacidad Técnica y Experiencia)	1-1	